

habiéndose ocupado lo presente á su Ca. este Ayuntamiento,
prezediendo la correspondiente regulacion con toda forma
licitud, y en su vista tomara providencia para q. lo in-
teressado quedase de todo punto indemnizado; y la
Ciudad enterada de lo prevenido por su Ca. = Acordó.

que para que tenga efecto su justa resolucion, segun
y conforme al ultimo particular que contiene esta

Carta orden, que los Señores D. Mathias de Zevallo D.
Jes. nonino de n. y D. Gregorio Carrascosa Juada

Comisarios nombrados anteriormente de el nuevo Cami-
no, con acuerdo de el Maestro mayor Director de el,
(aquien se le entregara una Copia de aquella) prosigan

á susprezias e lterreno que ha de ocupar, segun el
Plan y delineacion con que esta proyectado; A cuyo fin,

y con consideracion á median intereses de varios Particu-
lares, nombren Peritos de integridad, y ciencia, que pro-
tiquen esta diligencia, y asarion, con toda formalidad,

y la misma valuacion executaran en el terreno q.
queda de el viero. En la misma diligencia que vierdebia

el que se de ve venda de Creditos, o de su idumbre para
el paso de mas haciendas á otra, se de beba revisar

este terreno, y no valuarlo, como que ha de subsistir;
todo lo q. retratare y conferenciara á presencia de